



ACTA No.20-2024. Correspondiente a la sesión ordinaria No.20-2024, celebrada por la Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) de forma híbrida el 14 de octubre de 2024. Se da inicio al ser las 14:43 horas, con la presencia de los integrantes de la Junta Directiva: el señor Jorge Rodríguez Vives, el señor Ramiro Ramírez Sánchez, la señora Laura Jiménez Tassara y de forma virtual el señor Oscar Valverde Barahona y por parte de la administración del SINEM de forma presencial: la señora Sandra Herrera Bermúdez, Directora General, la señora Olga Marta Mora Monge, secretaria de actas. **AUSENCIA JUSTIFICADA:** Señor José Manuel Aguilar Sáenz. **ARTÍCULO No.01:** Lectura y aprobación del orden del día. **ACUERDO No. 01:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el Orden del Día, de la sesión ordinaria No.20-2024, celebrada el 14 de octubre de 2024." **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTICULO No.02:** Juramentación y se conoce resolución administrativa MCJ-DM-300-2024, del nombramiento de la señora Ilse María Porras Guillén, cédula de identidad No. 1-1138-0666, como Directora Académica del Sistema Nacional de Educación Musical. Rige del 07 de octubre del 2024 y hasta el 7 de mayo del 2026. **SE CONOCE ESTE ARTICULO.** Los miembros del Órgano Colegiado, le dan la bienvenida a la señora Ilse Porras, manifestándole éxitos en sus nuevas labores. **ARTICULO No.03:** Aprobación del acta ordinaria No.19-2024, celebrada el 30 de setiembre de 2024. El señor Jorge Rodríguez Vives, se abstiene de participar en la votación de la aprobación del acta No.19, por no haber estado presente en la sesión ordinaria No.19-2024. **ACUERDO No. 02:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el Acta Ordinaria No.19-2024, celebrada el 30 de setiembre de 2024." **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME. SUNTOS ADMINISTRATIVOS; ARTICULO No.04:** Oficio SINEM-DG-470-2024, de fecha de 10 de setiembre 2024, suscrito por la señora Sandra Herrera Bermúdez, Directora General, dirigido a la Junta Directiva. Solicita la aprobación de modificación de los procesos: de programas de orquesta y los programas especiales y escuela musicales. Comenta la señora Sandra Herrera, que el tema del oficio SINEM-DG-470-2024 ha sido presentado en sesiones anteriores. Sin embargo, a solicitud de los miembros de la junta directiva, se decidió posponer su discusión para estudiar el asunto con mayor profundidad. Hoy se incluye este artículo, ya que se han presentado documentos que pueden aclarar más el tema en discusión, permitiendo así una votación más certera sobre los cambios solicitados en dicho oficio. Agrega la señora Herrera, que se tienen 12 programas de orquestas que tienen entre 80 y 250 estudiantes. Actualmente hay programas de orquestas que son pequeños de 30 a 50 estudiantes. En los últimos años los encargados de sedes han asumido la misión de una forma titánica con ayuda de las juntas o asociaciones de padres de familia e incluso en algunas sedes las municipalidades de la localidad. La idea es que las escuelas de música con este formato sean programas de orquestas como lo fue al inicio del SINEM, quedando después del estudio analizado, se solicita la aprobación del mismo para subdividir las sedes en 12 Programas Orquestales y 10 Escuelas de Música. Una vez analizados y discutidos los diferentes puntos de vista por parte de los miembros de este Órgano Colegiado, se procederá a llevar a cabo la votación del tema expuesto. El señor Ramiro Ramírez, manifiesta que el tema en discusión para ser aprobado de esa manera no tiene sustento legal, por lo que su votación a este artículo es negativo. Quedando la votación 3 votos afirmativos y 1 voto negativo. **ACUERDO No. 03:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical

(SINEM) acuerda: “Aprobar lo solicitado en el oficio SINEM-DG-470-2024”, y establece importantes modificaciones en la estructura organizativa de la institución. A partir de este acuerdo, la Dirección Académica del SINEM se encargará de supervisar procesos específicos como las Escuelas de Música, los Programas de Orquesta y los Programas Especiales.



Este cambio busca aclarar las unidades y funciones dentro del SINEM, con el objetivo de mejorar los servicios ofrecidos a los niños y niñas del país. Al optimizar el desempeño de los programas, se espera que se enriquezca la experiencia de aprendizaje musical y se cumpla de manera más efectiva con lo estipulado en la Ley 8894, que establece la creación del SINEM.”

ACUERDO APROBADO Y EN FIRME. La señora Herrera Bermúdez, solicita a la Junta Directiva, que en el artículo No.05 y No.06, es para la valoración y aprobación de los convenios de cooperación, todos los convenios se están revisando y actualizando para tener todo en regla y trabajar con todos los requisitos necesarios en el caso de los convenios de cooperación con el SINEM. **ARTÍCULO No.05:** Oficio SINEM-DG-537-2024, de fecha de 07 de octubre de 2024, suscrito por la señora Sandra Herrera Bermúdez, Directora General, dirigido a la Junta Directiva. Solicita la aprobación del convenio de cooperación entre el Sistema Nacional de Educación Musical y La Asociación Proarte y Cultura Esperanza de León XIII (APACEL). **ACUERDO No.04:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar el texto del Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Educación Musical y La Asociación Proarte y Cultura Esperanza de León XIII (APACEL), delegar en la Directora General del SINEM la firma de convenio.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTÍCULO No.06:** Oficio SINEM-DG-540-2024, de fecha de 08 de octubre de 2024, suscrito por la señora Sandra Herrera Bermúdez, Directora General, dirigido a la Junta Directiva. Solicita la aprobación del convenio de cooperación entre el Sistema Nacional de Educación Musical y La Municipalidad de Nicoya. **ACUERDO No.05:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar el texto del Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Educación Musical y La Municipalidad de Nicoya, delegar en la Directora General del SINEM la firma de convenio” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTÍCULO No.07.** Oficio SINEM-DG-544-2024, de fecha de 11 de octubre de 2024, suscrito por la señora Sandra Herrera Bermúdez, Directora General, dirigido a la Junta Directiva. Los formadores, Ramírez Díaz Marcela Cristina y Rivera Segura Felipe ambos Formadores 1 destacados en SINEM Los Santos, estarían bajo supervisión del Sr. Rony Mora Músico Profesional 2 destacado en SINEM Acosta. Manifiesta la señora Herrera que justamente revisando la estructura y funcionamiento del SINEM, como se comentó en el artículo No.03 de esta sesión. La sede de los Santos consideró necesario presente este caso, ya que únicamente están destacados dos Formadores 1, sin supervisión directa de algún Formador

2, Director y bajo la guía de la Dirección Académica del SINEM hasta el día de hoy. Están amparados por la Asociación Cultural Escuela de Artes León Cortés (convenio firmado en diciembre 2023 con una vigencia de 4 años). Considera la señora Herrera, que para continuar con SINEM Los Santos se necesita la supervisión de ambos Formadores 1, en la figura de un Director de Escuela, Director Académico o Formador 2. Por lo que la propuesta que la señora Herrera presenta a la Junta Directiva es solicitar al Sr. Ronny Mora quien es músico Profesional 2, destacado en SINEM Acosta asumir la supervisión de los Formadores Ramírez Díaz Marcela Cristina y Rivera Segura Felipe destacados ambos con tiempo completo en SINEM Los Santos, quienes realizan una destacada labor y por ello merecen nuestra atención, apoyo y sostenibilidad para con la Sede.

ACUERDO No. 06: La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Se asigna al señor Ronny Mora Campos. FASC2, Plaza No.502098 Músico Profesional 2, destacado en Sede de Acosta, que a partir de la fecha de este acuerdo, asuma la supervisión de los funcionarios de la Sede de SINEM Los Santos ambos en el puesto de Formador 1: Sra. Marcela Cristina Ramírez Díaz, FASC1, Plaza No.503286. Sr. Felipe Rivera Segura, FASC1, Plaza No.503328. El objetivo de esta supervisión es garantizar la continuidad de la Sede de Los Santos, respaldados por la Asociación Cultural Escuela de Artes León Cortés, asegurar una adecuada gestión administrativa del SINEM y fortalecer el funcionamiento de la sede Los Santos y apoyar la labor educativa de la comunidad de León Cortés.”

ACUERDO APROBADO. ARTÍCULO No.08: Informe de la visita de la Dirección General del SINEM a la comunidad de Paquera el día 8 de Octubre 2024, se ha decidido por ambas partes: 1. Desvincular al SINEM de la comunidad de Paquera. 2. Donar los Instrumentos que el SINEM tiene ubicados en la comunidad de Paquera cuyo valor adquisitivo es de 9.708.630,88 millones de colones. 3. La donación sería efectiva una vez que la Asociación de Enseñanza Artística de Paquera cédula Jurídica 3-002-908410 se encuentre inscrita RIARD Hacienda para la respectiva donación de Bienes. 4. Los niños ubicados como estudiantes de Paquera podrán ser invitados a las actividades, campamentos y otros beneficios donde el SINEM Cóbano decida involucrarlos conjuntamente. Comenta la señora Sandra Herrera, que el pasado 09 de octubre en compañía con el señor José Miguel Cordero, Jefe Administrativo Financiero del SINEM, y según lo conversado y acordado con el señor Ministro, se realizó la gira a la sede de Cóbano y Paquera que recientemente presentó algunos inconvenientes por malos entendidos entre las personas de la asociación de padres de familia y una formadora de dicha sede. Dentro de las conversaciones con el encargado de la sede el señor Jorge Siliézar (Formador 2 a cargo de la Sede Cóbano), se pudo pactar en mejores términos ciertos puntos que desglosa el informe y entre ellos es desvincular por completo la asociación de Paquera, ya que no está constituida legalmente y no existe convenio alguno con el SINEM, y no se puede sostener dos sedes con solo tiempo y medio nombrado en la zona por parte del Sinem. Se logró llegar a un término de poder donar algunos activos del SINEM, para ser utilizados por los niños de la comunidad de Paquera. Este desglose de los activos del SINEM, que se puede donar se estará presentando en próxima sesión, para la debida revisión y aprobación de esta Junta Directiva, además de que los niños de la comunidad de Paquera podrán ser invitados a las actividades, campamentos o gozar de otros beneficios que el SINEM pueda incorpora a esta comunidad.

ACUERDO No. 07: La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Este Órgano

Colegiado conoce el informe de la visita de la Dirección General del SINEM, a la comunidad de Cóbano- Paquera, se han tomado las siguientes decisiones:

1. **Desvinculación:** Se ha decidido desvincular al SINEM de la comunidad de Paquera, lo que implica un cambio en la relación formal entre la institución y la comunidad.
2. **Donación de Instrumentos:** Se acordó donar los instrumentos que actualmente posee la comunidad en Paquera. La donación se hará efectiva una vez que la Asociación de Enseñanza Artística de Paquera, con cédula jurídica 3-002-908410, se encuentre inscrita en el RIARD de la Dirección de Hacienda, lo cual es un requisito para la formalización de la donación de bienes. Además en próxima sesión ordinaria se conocerá la lista detallada de los activos de la donación con su respectivo valor monetario.
3. **Involucramiento de Estudiantes:** Los niños que actualmente estudian en la comunidad de Paquera podrán ser invitados a participar en las actividades, campamentos y otros beneficios que el SINEM Cóbano organice y decida, fomentando así la continuidad de su formación musical.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.....**

ARTÍCULO No.09. Oficio SINEM-DG-546-2024, de fecha de 11 de octubre de 2024, suscrito por la señora Sandra Herrera Bermúdez, Directora General, dirigido a la Junta Directiva. Ante la necesidad de recuperar plazas del SINEM presentes en otras entidades con Convenio, se decide rescindir del Convenio con la *Municipalidad de Alvarado* vigente hasta el 6 enero 2026, para trasladar al Señor Ernesto Brenes cédula 3-0360-0030 en el puesto 108013 como Director Artístico de Servicio Civil 1 destacado en Pacayas, a SINEM Sede León XIII, y que estaríamos antes de finalizar el año 2024, para hacer el traslado efectivo a partir del 6 de enero del año 2025. La señora Herrera Bermúdez, explica a la Junta Directiva que ante la necesidad de recuperar plazas del SINEM presentes en otras entidades con Convenio, se ha contactado al señor Ernesto Brenes destacado mediante un convenio de cooperación en la Escuela de Música de Pacayas. Brenes se encuentra dentro de la planilla del SINEM ocupando el puesto 108013 como Director Artístico del Servicio Civil 1 y tiene su residencia en Tibás, por lo que manifiesta que el traslado de Pacayas a León XIII sería de mucho beneficio. Lo que someto a considerar de esta Junta Directiva rescindir del Convenio con la *Municipalidad de Alvarado que tiene un convenio* vigente hasta el 6 enero 2026, y del cual se debe informar al menos tres meses antes finalizar el año 2024. La idea es trasladar al funcionario mencionado al SINEM León XIII en calidad de Director de la Sede y con miras a que la sede se pueda fortalecer ampliándola de Programa de Orquesta a Escuela de Música a partir del año 2025. Una vez analizado lo expuesto por la señora Herrera, se dictan los siguientes acuerdos para la tramitación de este asunto. **ACUERDO No. 08:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Delegar en la Directora General la responsabilidad de comunicar a las autoridades correspondientes de la Municipalidad de Alvarado, Cartago, la decisión de este Órgano Colegiado de rescindir del Convenio entre el Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) y la Escuela de Música de Pacayas. La fecha de rescisión efectiva será el 6 de enero 2025. Este convenio tenía vigencia hasta el 6 de enero de 2026. La razón de la rescisión se fundamenta en la necesidad de recuperar plazas del SINEM presentes en otras entidades y

necesarias dentro del SINEM. Asimismo, este Órgano Colegiado desea expresar un sincero agradecimiento a la Municipalidad de Alvarado por el tiempo de trabajo en conjunto que se ha compartido a lo largo de estos años. Valoramos profundamente la colaboración y el apoyo brindado.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACUERDO No. 09:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Se aprueba el traslado del señor Ernesto Brenes Cordero, DASC1, Plaza No. 108013, actualmente destacado en la Escuela de Música de Pacayas, a la Sede SINEM León XIII en calidad de Director, a partir del 6 de enero 2025. Esta decisión responde a la rescisión del convenio con la Municipalidad de Alvarado, Cartago.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ASUNTOS ACADEMICOS; ARTÍCULO No.10:** Oficio SINEM-DA-088-2024, de fecha de 08 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ilse Porras Guillén, Directora Académica, dirigido a la señora Sandra Herrera, Directora General, solicita a la Junta Directiva la aprobación de traslado geográfico de la siguiente plaza vacante, y presentarlo ante la Junta Directiva para su respectiva autorización. La plaza 502677 de Formador 1 a ½ tiempo, con grado artístico Consolidado, ubicada en SINEM León XIII se trasladaría al grupo de plazas del Centro Cívico de Heredia, para ser ocupada por Susan Vanessa Hernández Oses, cédula 4 01630989. **ACUERDO No. 10:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar el traslado geográfico y aumento de la jornada de la señora Susan Vanessa Hernández Oses, cédula 401630989, grado artístico Consolidado y ya destacada en ese puesto en jornada mixta”

No. de Plaza	Tiempo	Ubicación Actual	Ubicación Propuesta
502677	Medio tiempo	LEON XIII	Centro Cívico Heredia

ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTÍCULO No.11: Oficio SINEM-DA-088-2024, de fecha de 08 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ilse Porras Guillén, Directora Académica, dirigido a la señora Sandra Herrera, Directora General, solicita a la Junta Directiva la aprobación de traslado geográfico de la siguiente plaza vacante, y presentarlo ante la Junta Directiva para su respectiva autorización. La plaza 509512 de Formador 1 a tiempo completo con grado artístico Posicionado, ubicada en el Centro Cívico de Heredia se trasladaría a SINEM Los Santos, para ser ocupada para ser ocupada por Kendall Fernando Vargas Retana, cédula 2 0650701. **ACUERDO No.11:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar el traslado geográfico de la plaza y nombramiento del Sr. Kendall Fernando Retana Vargas, cédula 206500701, grado artístico Posicionado, en jornada mixta”

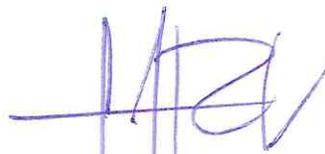
No. de Plaza	Tiempo	Ubicación Actual	Ubicación Propuesta
509512	Tiempo Completo	Centro Cívico Heredia	Programa Orquestal de Los Santos

ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTÍCULO No.12: Oficio SINEM-DA-088-2024, de fecha de 08 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ilse Porras Guillén, Directora Académica, dirigido a la señora Sandra Herrera, Directora General, solicita a la Junta Directiva la aprobación de traslado geográfico de la siguiente plaza vacante, y presentarlo ante

la Junta Directiva para su respectiva autorización. **ACUERDO No. 12:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el traslado geográfico de la plaza y aumento de la jornada de la señorita Abigail Tamara Carballo Rodríguez, cédula 402510913, grado artístico Acrecentante, ya destacada en ese puesto en jornada mixta."

No. de Plaza	Tiempo	Ubicación Actual	Ubicación Propuesta
503309	Medio Tiempo	Sede Puntarenas	Programa Orquestal Liberia

ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. Comenta la señora Herrera, que los artículos No.13 y No.14 es sobre permisos sin goce de salario de formadores de la sede de Acosta y Parque La Libertad, generalmente se abordan estos requisitos de procedimientos para autorizar los permisos solicitados. **ARTÍCULO No.13:** Solitud de permiso sin goce de salario de la señora Janice Verónica García Alfaro, cédula 16080949, FASC1 de la sede de Acosta, permiso por motivo personal, del 12 al 16 de diciembre de 2024. **ACUERDO No. 13:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el permiso sin goce de salario de la señora Janice Verónica García Alfaro, cédula 16080949, FASC1, Plaza No.502614, de la sede SINEM Acosta, permiso por motivo personal, del 12 al 16 de diciembre 2024." **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTÍCULO No.14:** Solitud de permiso sin goce de salario de la señora Beatriz Rojas Vásquez, cédula 114100718, FASC1 de la sede de Parque La Libertad, permiso por motivo personal, del 21 al 26 de noviembre de 2024. **ACUERDO No.14:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el permiso sin goce salario de la señora Beatriz Rojas Vásquez, cédula 114100718, FASC1, Plaza No. 503291, de la sede SINEM Parque La Libertad, permiso por motivo personal, del 21 al 26 de noviembre 2024." **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.** Sin tener otro asunto a tratar se cierra la sesión al ser las 15:14 horas



Jorge Rodríguez Vives
Presidente



Laura Jiménez Tassara
Secretaria